

EL LARGO.

DE

BUENOS-AYRES.

NUM. II MARTES 17 DE JULIO DE 1821.

FRONTERAS.

Concluye el comunicado del número anterior.

Otra de las medidas propuestas fue, que el estado asignase un pre à cada partido (sobre sus diezmos) para ayuda de costas necesarias al sostèn de las guarniciones. Procederè, pues, à investigar à cuánto puede ascender esta suma. El número de milicianos destinados à cada *fortin* ha sido siempre el de 25, y me parece muy regular; y un mes el período que estaban de destacamento. Así, pues, 325 hombres será el número de todos los destinados al resguardo de la *frontera*. Ahora, pues, los artículos de primera necesidad han sido suplidos constantemente por los vecinos, y lo pueden ser en lo sucesivo. Pero como dichos milicianos son vecinos de los mismos partidos; que se ven en la necesidad de abandonar, y mantener al mismo tiempo sus familias; que quizá consumen en este mes el poco dinero que tienen, ó en sus necesidades, ó en otros artículos que la costumbre ha hecho necesarios; y como tampoco es justo que este nuevo gasto grave sobre los vecinos, parece muy regular que sean suplidos por el estado. Asígnese, pues, cinco pesos mensuales à cada miliciano; de este modo servirán gustosos, y no podrán alegar sus miserias y necesidades, con cuyos clamores hacen callar tantas veces à sus jefes. Resulta pues, que el pago de las guarniciones de la *frontera*, costará à la provincia 19,900 pesos anuales.

Y à la verdad ¿ que son 19,900 pesos comparados al inmenso número de ganados de que nos han despojado los *indios* en sus repetidas incursiones? ¿ y de cuantos nos despojarán aún, si no se adoptan estas u otras medidas que sirvan de dique à ese torrente impetuoso? Nuestra hermosa campaña presenta al *indio*, siempre atento, y siempre astuto, una presa tanto mas segura, quanto cuenta con la impunidad: un atractivo demasiado poderoso; un pàbulo constante à esa propension fatal al pillage y la venganza, que la naturaleza parece ha gravado en su corazón. ¿ Que es esta suma pues comparada al gran número de infelices que gimen en el mas bárbaro cautiverio? ¿ que es finalmente respecto de tantos millares de hombres, que regando la tierra con su sudor, fueron arrastrados à la tumba por el brazo sanguinario de los barbaros? Los partidos de Rojas, Salto, Navarro, Ranchos, Lovos, Chascomus, è Islas del Sud se han visto transformados en un vasto cementerio, y reducidos sus hogares à cenizas.

No es pues creible que nuestro gobierno dirija sereno sus miradas sobre un cuadro tan lastimoso. Nada faltará à su gloria despues de haber sofocado ese monstruo destructor de los estados—*la anarquía*—y despues de haber hecho respetable el nombre de Buenos-Ayres, que consagrar sus desvelos a la salud de la campaña. Aun precindiendo de los males que resultan de su abandono, nuestro honor mismo lo demanda imperiosamente. ¿ Que no vuelva à saber el mundo que los mas débiles enemigos se han internado à nuestras posesiones:

¿ que por el desorden una campaña entera buye desparovida à su presencia! y ¿ que cuando la provincia dirige su poder contra los bárbaros sus esfuerzos no sirven mas que para aumentar la insolencia del enemigo, è irritar su orgullo!—¿ Que no vuelva à saber el mundo que despreciando à Buenos-Ayres, à su poder, à su gloria, los bárbaros se han retirado impunes y cargados de despojos!!! Sr. editor: à V. le toca exórtar constantemente: por mi parte, yo me llamaré feliz si, veo cumplidos los votos mas ardientes de mi corazón y si mis débiles clamores hallan acogida en los dignos magistrados que preciden los destinos del heroico pueblo à que pertenece.—*El Joven amante de su suelo.*

REFORMAS.

(Continúa el comunicado del número } CONSULADO.
anterior.)

Esta conducta solo puede sinerarse por el conocimiento que alguno de los jueces tenga de su ignorancia, bien es que pretenda ocultar así, para no desmerecer el concepto que crea pueda grangearle un exterior entonado y magistral; pero la ignorancia es un crimen cuando el destino pide conocimientos, y cuando no se piden otros que los propios à la carrera que se profesa. Sería imperdonable que admitiese el cargo de juez sobre la hechura de un vestido el que no entendiese el oficio de sastre. Este es el caso del consulado; si los nombrados para èl tuviesen las nociones que debe tener un comerciante, ellos decidirían por sí, y con la brevedad que les encarga su instituto, la mayor parte de los casos que ocurren, que generalmente no son otros que sobre los negocios que ellos mismos han debido practicar todos los dias: para los de mayor complicacion hay el arbitrio de comprometerse en *amigables componedores*, y muy pocas veces la necesidad de recurrir al asesor; una marcha contraria cual es la que se ha seguido hasta aquí, solo sirve para prolongar los pleytos, causar gastos indebidos à los negociantes en favor de los abogados y *escribanos*, hacerles perder el tiempo, que es una de las cosas que el comerciante debe economizar, y causarles al fin, aun cuando consigam justicia, mas daño que el que les resultaria de una injusticia al pronto, pues ésta con los gastos y tiempo que han perdido, la hubieran podido resarcir.—Luego indicarè los beneficios que resultaràn al comercio y à la prosperidad del pais en general, con que el *consulado* vuelva à las sencillas fórmulas que le prescribe su instituto, y por consiguiente la necesidad de esta reforma.

Si no se hace así, el tribunal del *consulado* es inútil y perjudicial, pues no es otra cosa que un juzgado ordinario. Pero ¡ Ah! ¿ cuantos atentados se han cometido bajo este órden en un corto periodo el mas inmediato à los presentes dias! Si las virtudes de los hombres deben publicarse para el debido elogio, y para que

servan de imitación á los demás, también debe hacerse lo mismo con los vicios para detestarlos, y para que su indicación sirva de aviso á los que incautamente pudieran hacerse cómplices, contra su buena intención. El tribunal del *consulado* ha desobedecido á la autoridad del superior gobierno, en un asunto económico, en que habiéndosele pedido informe con suspensión de toda otra providencia, sin aguardar la superior resolución atropelló á un comerciante sobre quien debía recaer. En este mismo asunto informó con falsedad al exmo. se comprará con documentos, y llevando adelante prevenciones y personalidades, tuvo uno de los jueces la poca delicadeza de no darse por recusado en otro asunto del mismo interesado, habiéndole éste dicho que no le podía juzgar pues estaba presentado contra él, pretestando para no darse por recusado, que no se había hecho la recusación en debida forma. Han entendido algunos jueces del tribunal en causas en que ellos mismos eran fiadores; pero lo que ha sido más escandaloso es el siguiente hecho.

Habiéndose concedido *apelación* para el *juzgado de alzadas*, sobre un pago que no consideraba justo el supuesto deudor, en solo el efecto devolutivo, se mandó pagar dentro de 3 días, prestando por la parte contraria la correspondiente fianza para las resultas del recurso. En el mismo día sin dar tiempo á que pudiese tener efecto esta providencia, y sin haberse notificado á las partes, se mandó por otra la ejecución, embargó, prisión &c. &c. &c. y al día siguiente de haberse notificado la primera providencia al deudor y sin la previa fianza que se había ordenado, se le condujo escandalosa y atropelladamente á una prisión. Parecerá increíble este atentado en que se atropellaron todas las fórmulas; pero yo puedo acreditarlo con testimonio de las mismas actuaciones, cuyo expediente se halla actualmente en el *juzgado de alzadas*, y que publicaré por este mismo orden á la primera señal de duda, ó resentimiento que este anuncio pueda causar.

(Concluirá en el número del sábado.)

SONETO ENCOMIASTICO.

Al R. P. Fr. Ignacio Maestre, presentado de la orden de predicadores por su oración del 9 del presente mes de julio en la iglesia catedral.

Honor eterno al orador sagrado,
Cuyo labio de América en el día
Mas perlas que el oriente producía
Ante el pueblo movido y encantado.
Cual de vosotras haya mas brillado
Religion santa! Audaz ciudadanía!
Nadie del auditorio fallaría.
El de la una y de la otra arrebatado
Se vió á la vez. Intrépido mostraste
Su ruta; Ignacio! al fuerte y poderoso;
Y los únicos medios enseñaste
Al GRAN PUEPLO de hacerse venturoso.
El cielo á tus lecciones dé victoria:
Al GOBIENO firmeza; al PUEBLO gloria.
Un ofi.

LEGISLATURA DE BUENOS-AYRES.

Ha principiado á examinar el proyecto que en 14 artículos presentó con fecha 18 de junio último la comisión de hacienda para preparar la reforma de los derechos de aduana, y arreglo de esta oficina. Las discusiones han sido largas y continuadas sobre el primer artículo que propone la reducción de los derechos de entrada marítima á la suma única de los derechos ge-

nerales.—La sesión del trece del corriente se abrió con la lectura de una nota del señor gobernador de la provincia en que propone se haga una división efectiva en las secretarías de gobierno y hacienda, que hasta ahora están unidas bajo la inspección de un solo ministro.

La junta continúa sus sesiones de noche sin embargo de estar pendiente aun la moción del diputado *Pinto*. Además de las consideraciones que expone este Sr. para inclinar el ánimo de la sala á resolverla conforme á su verdadero espíritu, debe obrar otra que en el concepto del *Argos* no es ménos atendible; y es que si los representantes han de poder sobrellevar por todo el tiempo que es necesario el gran peso que la provincia ha descargado sobre sus hombros, como que ni ésta puede asignarles, ni ellos admiten remuneración alguna, deben conciliarse sus tareas públicas, con la atención que es de necesidad que presten á sus intereses privados, y esto solo se consigue del modo propuesto por el diputado *Pinto*. Así también no solo será numerosa la concurrencia del público, sino la de los mismos representantes.

El *Argos* se toma igualmente la libertad de decir que en las discusiones debía escusarse de hacer uso del tratamiento de la corporación, como por ejemplo, *V. H.* determinó: tenga presente *V. H.*: *V. H.* opinó de tal modo &c. &c. &c.; y adoptar esta otra forma sencilla para cada vez que un representante tuviese que hablar con toda la corporación.—La sala dispuso esto—recordará *La sala*—La sala resolverá, así como el señor presidente dice las mas veces. ¿La sala conviene en esto? La sala decidirá &c. &c. &c.

CREDITO PUBLICO.

CARTA COMUNICADA.

NUMERO IV.

Señor *Argos*. Respondió el otro *Londones* al buen anciano en estos términos:

“En valde se cansara V., amigo mio, con sus averiguaciones respecto á esa caja nacional. Si espera para poner sus fondos en élla, hasta que le satisfagan sobre las cosas extraordinarias que ha notado en el plan, créame que nunca pasará su dinero el atlántico.”

“V. no ha hecho mas que caer en un error muy común, queriendo que precisamente debe haber una razón aunque recondita, que reconcilie las contradicciones que se cree notar en lo que se dice ó se hace. En lugar de esto, adopte V. mi método: cuando no descubro facilmente la razón de una cosa, admito la posibilidad de que sea un absurdo; y no pocas veces me saca de un laberinto de dudas. Examinémos, pues, la caja bajo la suposición de esta posibilidad.”

“Este bando, en vez de callar, y de tratar de remediar el mal de un papel desacreditado, proclama á toda la tierra, en letra de molde, que el del estado lo está en tal grado, que vale poco mas que la mitad de igual suma en dinero metálico. Primer absurdo.”

“Con ofrecer el 8 por ciento al año por este papel, el 12 por el de otra clase, y el 15 por el dinero, en lugar de remediar el mal, se eterniza; porque mientras existe la caja, (y V. ve que debe existir hasta el día del juicio) será imposible que llegue á valer jamas un billete de 100 pesos de aquella clase, mas de 53 $\frac{1}{2}$; ni otro de ésta mas de 80 pesos. Segundo absurdo.”

“Pero mientras se infama el papel de esta clase recibiendo solo como 80 en la caja, en la aduana, y bajo el mismo techo segun parece, se admite como 100. (¿Que economistas, Dios mio!) Esto es vapular á una criatura con una mano, y darle caramelos con la otra. Tercer absurdo.”

el "Pensar que un estado sea capaz de seguir pagando el 15 por ciento por el dinero que debe gastar, ó que cualquier gobierno sea hábil para *utilizar un capital* de tal modo que valga el pagar su uso á semejante precio. *Cuarto absurdo.*"

"Creer que habrá personas bastante tantas para prestar sus caudales bajo una condicion tan imposible de cumplirse. *Quinto absurdo.*"

"Aun mas hay sobre esto: en la suposicion de que quisiesen algunos arriesgar su dinero en especulacion tan expuesta, y en la suposicion tambien de que se vendiese el papel en la plaza á *mejor* de 53 $\frac{1}{2}$ y de 80 pesos, ¿como ha de entrar el dinero metálico en la caja? Supongamos el papel vendiéndose á 40 y á 60 (cosa que podrá suceder muy bien bajo un ministerio de hacienda capaz de dar á luz semejante caja) ó aun á 32 $\frac{1}{2}$ y á 60; he allí que, cualquiera, con solo principiar caminando su dinero por papel, y con depositar éste en vez de aquel en la caja, saca su 20 ó su 24 por ciento al año! y así á proporcion. *Sexto absurdo.*"

"¿Y quien no será capaz de preter, amigo mio, que esta ridiculísima lucha entre la aduana y la caja respecto al papel de segunda clase,—una recibiendo como 100, y otra como 80,—en vez de servir de algun alivio á los acreedores en general, los pondrá á la discrecion de los negociantes introductores, y dará lugar por todas partes al mas infame agiotage? *Septimo absurdo.*"

"¿Y la variacion perpétua en el valor del papel en la plaza, no deberá ocasionar otra perpétua tambien, en la monta intrínseca de los derechos de aduana, poniendo los comerciantes y fabricantes aqui en Inglaterra absolutamente á la discrecion de sus agentes allí en la Plata? *Octavo absurdo.*"

"¿Quiere V. ver mas?—Basta—Bien;—me callo. Pero convenga V., mi digno amigo, que mi modo de llegar á una conclusion ha sido mas feliz que el suyo. Confieso, sin embargo, que no siempre logra un éxito tan cabal. Porque asi como en las obras mas perfectas se suele notar algun defectillo, es raro que las mas disparejadas no tengan un ápice de bueno; pero en esta que tenemos delante, ni una sola vez viene á destruir la correspondencia y uniformidad de las partes, ni la simetría y armonía del todo, un solo rasgo de sentido comun."

Señor Argos,—hayan ó no raciocinado de este ó de cualquier otro modo, al otro lado del atlántico, sobre la caja nacional, es indudable que en el decurso de dos años y medio no le han trasmitido un peso;—aunque con solo comprar una letra de cambio allí cualquier agente hubiera depositado el dinero en la caja de este pais. ¿Dinero: depositar dinero en ello!—¿no se acuerda V. de *Cancerbero* el monstruo de tres cabezas? ¿Y no ve V. cuanto se parece, tanto en su forma como en su oficio, á este nuevo monstruo de triple rédito? Aquel guardaba la puerta del Tartaro, como éste la de la caja nacional, y aunque por milagro en uno y otro abismo se han engolfado vivos *Orfeo*, *Ulises*, *Enéas*, y otros tantos accionistas,—á todos los demas mortales ambos monstruos les exigen sus *billetes de amortizacion*.—Vale—*Santiago Wilde.*

COLISEO.

Se ha anunciado para la noche de este dia en beneficio del Sr. Juan Diez la comedia titulada *las armas de la hermosura*. El Argos se interesa tanto en que el público le favorezca con su asistencia como en que este sea tambien favorecido con el buen desempeño del autor beneficiado.

BRASIL. El Argos ha procurado economizar el artículo *examen de la conducta de Portugal &c.* no tanto porque fue instruido que no interesaba mucho en razon de estar tan frescas las especies que en él se redactaban, cuanto porque se dijo con injusticia que se le alimentaba de exprofeso para predisponer la opinion de la provincia contra la *nacion resucitada*. Veremos pues si Buenos-Ayres tiene necesidad de estimulacion cuando le llegue el caso de fallar sobre la actual conducta del Brasil: entretanto no será un tiempo perdido porque se recogeran los nuevos materiales, y se completará la obra para cuando pueda ir la dando libre de tales remordimientos.—No por esto dejará ni una sola vez de tender su telescopio hácia los objetos que sea preciso ver antes y con tiempo, no para que Buenos-Ayres reclame y protexe precisamente en el nombre y con la representacion de las provincias como lo aconseja el editor de la gazeta, sino para que lo haga por si mismo, por su honor, y por su propia conservacion. ¿Cuándo querrá el editor de la gazeta dejar de fastidiarnos—con esa su palabra hueca! ¿Provincias! ¿que tanto choca y disuena á nuestros oidos!!!

LIMA.—El año pasado se publicaron en la ciudad de los reyes en un tomo en octavo varias cartas á un amigo sobre la "manifestacion histórica y política de la revolucion de la América, y mas especialmente de la que corresponde al Perú, y Rio de Plata" que se escribió en el mismo Lima, y fue impresa en Buenos-Ayres el año de 1819. El autor de las cartas, que aparece ser el Dr. D. Justo Figuerola del ilustre colegio de abogados, catedrático de visperas de leyes de la real Universidad de San Marcos, y notario mayor del arzobispado, se propone esclarecer en ellas los equívocos que dice ha precedido el autor de la manifestacion histórica. Casi al mismo tiempo que ha llegado á manos del Argos un ejemplar de esta obra, la mas rara probablemente de cuantas han escrito los partidarios de la antigua legitimidad, ha recibido una comunicacion subscripta por un *continentalista* que trata de la misma obra con alguna detencion. Se dará en el número siguiente.

ESTADOS-UNIDOS.—Continúa la arenga del presidente.—El 20 de octubre de 1818 se renovó el tratado que reglaba el comercio entre los Estados- Unidos y la Gran Bretaña por el termino de diez años; este mismo ha servido para concluir, á satisfaccion de ambas partes, las diferencias que se habian suscitado respecto al tratado de Ghent, sobre el reclamo hecho por los americanos para pescar y salar en las costas de los dominios americanos de S. M. B. Nada se ha acordado todavia en orden al comercio con los dominios británicos en la India occidental, y en este continente."

"La negociacion que empezó en Paris para el arreglo del comercio entre la Francia y los Estados- Unidos, se ha transferido á nuestra capital, y continuara por nuestra parte con el espíritu de conciliacion hasta terminarse á satisfaccion de una y otra parte."

"Nuestras relaciones con las potencias barbariscas se conservan en el mismo estado y por los medios que se empleaban cuando fui elevado al mando. Desde el año de 1801 se creyó necesario enviar una escuadra al Mediterráneo para la proteccion de nuestro comercio; y con excepcion de un corto periodo, no se ha creido conveniente hasta ahora retirarla."

"El grande interes que tienen tanto por su comercio cuanto por la pesca, los Estados Unidos en el pacífico, ha hecho necesario sostener una fuerza naval en aque-

llas aguas. Esta fuerza está dispuesta de tal modo, que no perjudica á los demás deberes respecto á la supresion del comercio de esclavos, y de la piratería en nuestros mares."

"Nuestra situacion respecto á las rentas, y facilidad con que se perciben, ofrece un espectáculo muy satisfactorio. El reintegro de cerca de 67 millones de pesos de la deuda pública; el adelantamiento de las medidas de defensa, y otras varias mejoras hechas desde la última guerra, son pruebas convincentes de esta prosperidad extraordinaria; especialmente cuando se recuerda que estos gastos se han hecho sin gravar al pueblo, pues que al poco tiempo despues de la guerra se suprimieron las sisas y contribuciones directas. Nuestros grandes recursos, pues, permanecen intactos para hacer frente á cuanto pueda afectar á los intereses vitales de la nacion. Son inagotables para objetos de esta clase. Se encontrarán mas especialmente en el talento, virtud, y patriotismo de nuestros conciudadanos, y en la prontitud con que se someterian á cualesquiera contribuciones justas, hasta sacrificar todos sus bienes en el sosten de los derechos y del honor de su pais."

¡ Despues de esto, sigue diciendo el mismo presidente!

"Con la actual baja de los precios que afecta á todos los frutos del pais, y á todos los ramos de su industria, originada de causas explicadas en otra ocasion, las rentas se han disminuido considerablemente; lo que ha dado lugar á que el congreso se viese obligado ó á abandonar las grandes medidas de defensa, ó á ocurrir á los préstamos, ó bien á las contribuciones interiores para suplir el *deficit*. Creyendose que esta baja en los precios y el *deficit* de las rentas serian momentáneas, decretó que se admitiesen préstamos para las urgencias del pasado y del presente año. En el año de 1817 deseoso de aliviar á mis conciudadanos de los gravámenes que no eran necesarios, como que tambien lo permitia el estado del erario, y lo reclamaban los grandes esfuerzos de la última guerra; recomende la supresion de las contribuciones interiores; pero lo hice comprometiendome á que si las exigencias públicas volvian á exigir las mientras permaneciese en el empleo, cumpliría con la obligacion que en tal caso me correspondería. En la próxima sesion del congreso se conocerá por la experiencia que ahora se hace, si las rentas han tenido el aumento correspondiente para todos estos fines. Si el *deficit* continuase aun, y especialmente si hubiese probabilidad de ser permanente, me parece óbvio el curso que habria que seguirse. Estoy convencido que bajo ciertas circunstancias puede ocurrirse á los préstamos con grande ventaja; pero lo estoy igualmente de que como regla general las necesidades de un año corriente, especialmente en tiempo de paz, deben cubrirse con las rentas del mismo año.—*Sin atender á la exigencia del caso, muchos motivos de suma consideracion reclaman que se provea á las urgencias de la nacion, sin contar en un todo con el recurso precario del comercio extranjero.*" (*Atencion señores lectores*) "Estoy convencido de que las contribuciones interiores y las sisas acompañadas de impuestos proporcionados á los renglones extranjeros de la misma especie, alzarían el precio de los frutos, fomentarian nuestras fabricas, y aumentarían las rentas, *haciendolas mas seguras y permanentes sin gravar demasiado al público.*" (*Atencion señores lectores.*)

[*Concluirá en el número siguiente.*]

LISBOA.—En el diario de la regencia se inserta un artículo que trata de la *responsabilidad de los ministros*, el cual concluye con las siguientes palabras que son bien dignas de notarse. "¿ Asi como se apagan los

delitos cometidos, en el corazon y en la memoria de los ciudadanos, podrán disimularse en la sala de un parlamento?—Al ver el pueblo que no se castiga un ministro, se dirige con el pensamiento al trono, y sofoca los sentimientos que le servirán de apoyo. ¿ Que sucederá en tal caso en un estado? Todas las instituciones humanas abandonadas de la opinion pública son como los cuerpos tocados por el rayo, que existen solo en la apariencia, pero que el primer soplo los disipa, MADRID. Marzo 28.—En carta reservada se dice, que sus agentes de la regencia de Portugal, el señor Ca—que hace tiempo estaba negociando con aquella corte una alianza ofensiva y defensiva, y que desde la caída del antiguo ministerio habia suspendido sus negociaciones, en la tarde de aquel dia se le habia visto presentarse varias veces en la casa del ministro interino de las relaciones exteriores.

FRANCIA. Dicen los papeles ingleses que los movimientos populares al Sud de la Francia han sido de mas consideracion que lo que se han animado á publicar los escritores de aquel pais, lo que parece comprobarse por el siguiente extracto de una orden del rey expedida en Paris á 2 de Abril.—

LUIS &c. Considerando que varios estudiantes del derecho en *Grenobla* se han mezclado constantemente en todas las turbulencias que han agitado á aquel pueblo en diversas épocas; y que ultimamente muchos de ellos han formado parte de los tumultos que han enarbolado las insignias de la rebelion; considerando tambien que todas las medidas que se han adoptado hasta ahora para impedir la repeticion de tales desordenes han sido infructuosas, mandamos que la *facultad del derecho* se suprima en *Grenobla*, y que sin el consentimiento expreso del presidente del consejo real de instruccion pública, no puedan dichos estudiantes continuar sus estudios en ninguna otra facultad"

REYNO DE ITALIA.—*Londres abril 9.*—Segun una proclama del presidente de la junta provisional de *Alejadria*, que se encabeza—"Reyno de Italia" parece que se ha insurreccionado el territorio de *Brescia*. Como los piomonteses obran de concierto con las juntas de la Lombardia, hay motivo para creer que la insurreccion se extendera con rapidez sobre todo este pais, y que el *Reino de Italia* vendrá á ser pronto algo mas que un mero nombre.

GENOVA.—*La gaceta universal de Leon de 30 de marzo* dice que en carta privada de *Genova* se asegura haberse realzado en esta capital un movimiento popular, el cual fue sostenido por la misma tropa en favor del gobierno constitucional. Que el gobernador habia escapado por entre mil dificultades, y que los genoveses se abrazaban con los piomonteses con las mayores muestras de satisfaccion y de alegría.

RUSSIA. Los temores del gobierno han dado lugar á muchas prisiones, y al aumento del ejército. Ya se ha dicho que el rey tenia justos motivos para no asistir personalmente al congreso de *Laybach*, y ahora se afirma que si los napolitanos hubieran resistido á los austriacos, los prusianos se hubieran sublevado. Dice el *Chronicle* que estos forman un pueblo honrado y valiente, aunque demasiado sufrido; pero que nunca desde su primera aparicion en la historia hasta el presente ha manifestado nada, que se asemeje á la pérdida y pusilánime conducta del ejército napolitano.

GRECIA.—*Morning Chronicle. Abril 6.*—Tenemos que anunciar un evento muy importante. Cartas fidedignas de *Corfú* aseguran que en las islas griegas ha habido una insurreccion formidable, para la cual se disponian en secreto mucho tiempo antes: que desde *Odesa* se habia abastecido á los insurgentes con toda clase de pertrechos de guerra: que muchos oficiales han recibido pasaportes rusos para pasar á las islas; y que se ha formado un gran fondo para fomentar esta empresa. No cabe duda en que los griegos obran de concierto con la Rusia, y que pronto se realizará lo que se ha previsto por todo hábil estadista. El emperador Alejandro se prevendrá por el pretexto de la emancipacion de los griegos para atacar á *Constantinopla*, y es mas que probable que este sea el *objeto* de su consentimiento en la subyugacion de Italia por los austriacos. Aqui tenemos pues el principio de una guerra, en que no podremos dejar de ser envueltos, á menos que querremos consentir en la ambicion desenfrenada de esos despotas, y verlos tranquilamente apoderarse de los dominios turcos, las islas Jónicas, Malte, Itana y Sicilia.

IMPRESA DE LA INDEPENDENCIA.